

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL.
Santa Bárbara (A).

Ref: Radicado No. 2.015- 212.

Proceso: Sucesión.

Causante: María Amelia (Aurelia) Corrales Cuartas.

Interesados: Ilda María Corrales Valencia y Otros.

RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION.

MILCIADES QUINTERO BALLESTEROS, apoderado de VARIOS HEREDEROS RECONCIDOS en la Sucesión de la referencia, según PODER Y RECONOCIMIENTO JUDICIAL obrantes en el Proceso, respetuosamente me permito INTERPONER RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION contra el AUTO INTERLOCUTORIO que ordenó ULTIMO REQUERIMIENTO A LOS APODERADOS ACTUANTES EN LA PRESENTE SUCESION, con fundamento en lo siguiente:

1). Se respondió un REQUERIMIENTO anterior formulado por el Juzgado en el sentido de que, se CONTINUARA CON EL TRAMITE DEL PROCESO O QUE SE DECLARARA LA TERMINACION DEL MISMO EN CASO CONTRARIO, es decir, de NO TENER INTERES EN LA TRAMITACION DEL MISMO.

2). Según el Juzgado, AMBOS APODERADOS CUMPLIMOS MANIFESTANDO QUE SE DECLARAR TERMINADO POR QUE NO EXISTE EN NUESTROS MANDANTES INTERES EN CONTINUAR.

3). Pero, el Juzgado no satisfecho con esa manifestación, en auto ahora recurrido, ORDENA Y REQUIERE NUEVAMENTE EN EL SENTIDO DE QUE, SON NUESTROS MANDANTES LOS HEREDEROS, QUIENES DEBEN SUSCRIBIR Y ACEPTAR ESA MANIFESTACION FORMULADA POR LOS APODERADOS EXPRESA Y PERSONALMENTE.

4). Determinación con la cual, por lo menos, el suscrito apoderado y mis mandantes NO ESTAN DE ACUERDO con fundamento en lo siguiente: LOS HEREDEROS QUE REPRESENTO ME CONFIRIERON UN PODER PARA REPRESENTARLOS DENTRO DEL PROCESO SUCESORIO QUE NOS OCUPA, JUDICIALMENTE ACEPTADO POR EL DESPACHO Y CON FUNDAMENTO EN EL HE VENIDO ACTUANDO LEGALMENTE DENTRO DEL PROCESO.

5). En ese PODER, los herederos son claros, expresos y concretos, en manifestar personalmente al JUZGADO que se me CONCEDE FACULTAD, ENTRE OTRAS, PARA DESISTIR y esa es la FACULTAD que ahora ejerzo LEGALMENTE para CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO ORDENADO.

6). Es importante ANOTAR QUE, ESE PODER A MI CONFERIDO, SE ENCUENTRA VIGENTE Y NO HA SIDO REFORMADO O REVOCADO EN NINGUNA DE SUS CLAUSULAS O FACULTADES, ESENCIALMENTE EN LA CONCEDIDA PARA DESISTIR.

7). En mi sentir, con todo respeto de lo considerado por el Juzgado, se debe ACEPTAR EL EJERCICIO DE ESA FACULTADO , DAR POR CUMPLIDO EL REQUISITO Y DECLARAR TERMINADO EL PROCESO.

SOLICITUD:

Con fundamento en lo expuesto y probado, muy comedida y respetuosamente pido al Juzgado se digne REPONER LA DECISION IMPUGANADA en el sentido ya indicado y en

caso contrario, conceder el RECURSO DE APELACION SUBSIDIARIAMENTE INTERPUESTO.

Del Señor Juez,
Respetuosamente,

A square box containing a handwritten signature in dark ink. The signature is stylized and appears to be the name 'Milciades'.

MILCIADES QUINTERO BALLESTEROS.

T. P. No. 21.231 C.S.J.

Santa Bárbara, Abril 7 de 2.021.